

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido
Alpandeire	MA-020/INS/06	Construcción de pista de padel.	36.665,00
Archez	MA-027/INS/06	Reforma de muro polideportivo Archez	13.500,00
Archidona	MA-068/INS/06	Rocódromo	14.026,32
Arenas	MA-028/INS/06	Cubierta para el polideportivo.	87.881,85
Benarraba	MA-080/INS/06	Vestuarios en polideportivo Benarraba.	35.230,35
El Borge	MA-049/INS/06	Construcción gradas en el campo de fútbol.	69.663,50
Canillas de Albaida	MA-029/INS/06	Finalización del polideportivo (vestuarios).	24.813,67
Coín	MA-031/INS/06	Reforma para reparación y modernización vestuarios, aseos, gimnasio y sala de aeróbic pabellón deportivo.	64.010,00
Faraján	MA-078/INS/06	Equipamiento gimnasio municipal.	8.537,19
Frigiliana	MA-064/INS/06	Adecuación pista polideportiva para campo de fútbol 7 con césped artificial.	81.790,00
Fuengirola	MA-025/INS/06	Reforma cubierta pabellón deporte «Juan Gómez Juanito».	54.264,20
Genalguacil	MA-011/INS/06	Sustitución del solado de las instalaciones.	3.443,75
Istán	MA-069/INS/06	Instalación gradas en campo de fútbol.	24.250,59
Jimera de Libar	MA-076/INS/06	Adquisición equipamiento deportivo.	5.918,50
Macharaviaya	MA-051/INS/06	Mejora en polideportivo municipal.	68.866,04
Montecorto	MA-037/INS/06	Construcción vestuarios y cerrar campo de fútbol.	43.998,00
Montejaque	MA-004/INS/06	Reconstrucción de pista polideportiva.	68.998,77
Ojén	MA-084/INS/06	Equipamiento Deportivo.	21.999,00
Parauta	MA-075/INS/06	Terminación piscina municipal.	30.798,60
Periana	MA-040/INS/06	Modernización piscina municipal.	72.963,35
Pujerra	MA-082/INS/06	Construcción vestuarios en polideportivo municipal.	36.588,74
Serrato	MA-036/INS/06	Reposición albero campo de fútbol.	38.278,26
Teba	MA-022/INS/06	Obra de reforma de polideportivo cubierto.	23.749,97
Tolox	MA-007/INS/06	Cerramiento y cubierta polideportivo.	70.857,31
Vva. del Rosario	MA-055/INS/06	Adquisición de equipamiento deportivo.	18.210,00
Yunquera	MA-062/INS/06	Construcción pista padel.	26.227,60
		Construcción pista minibasket.	26.227,60
		Construcción rocódromo.	16.978,92

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la modificación producida en la Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).

Examinados los recursos e instancias de los interesados en relación a la Resolución de concesión de subvención de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9 de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se procede a la rectificación de errores de la Resolución de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la organización de actividades Físico-Deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) dirigidos a la edad escolar correspondientes a 2006 (BOJA número 205, de 23.10.2006).

Advertidos errores en la Resolución de 4 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la información pública de subvenciones concedidas para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar correspondientes al año 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 205, de 23 de octubre de 2006, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

Primero. En la página número 44, en el expediente ACT-CO-031/06, donde dice: «Cantidad concedida: 921,00 euros, debe decir: «Cantidad concedida: 921,17 euros.

Segundo. Suprimir en el Anexo, en la página 45 todo lo referente al expediente ACT-CO-090/06 correspondiente al Club Deportivo Racing Motor Center.

Tercero. En la página número 46, en el apartado referente al expediente ACT-CO-178/06, donde dice: «Cantidad Concedida: 1.400,00 euros.», debe decir: «Cantidad concedida: 3.000,00 euros.»

Cuarto. Insertar en el Anexo el siguiente expediente:

«Expediente: ACT-CO-5/06
Beneficiario: Club Córdoba de Balonmano

Finalidad: Campeonato infantil de balonmano
Cantidad concedida: 1.500 euros»

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias para la pesca de erizo y/o anémona de mar en el Litoral Andaluz.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del erizo y la anémona de mar en el Litoral Andaluz (BOJA núm. 86, de 8 de mayo de 2003) establece en su artículo 8.1, como requisito para el ejercicio de la actividad de marisqueo de las especies, erizo de mar (*Paracentrotus lividus*), erizo negro (*Arbacia lixula*) y anémona de mar (*Anemonia sulcata*), la previa obtención de una licencia conforme a los tipos recogidos en el artículo 9.

Mediante la Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se convocó un nuevo plazo para la obtención de las distintas licencias previstas en el artículo 14, quedando sin otorgar algunas de las ofertadas por falta de solicitud. Así mismo, han quedado vacantes algunas licencias que no han podido ser renovadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.

Por su parte, el apartado 3 del referido artículo 12 prevé que para el supuesto en que las solicitudes fueran inferiores a las licencias ofertadas, el titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, podrá abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de la facultad que me confiere la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Se establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes para la obtención de la licencia, que autoriza la pesca de erizos y anémona de mar al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del erizo y la anémona de mar en el Litoral Andaluz.

Segundo. Las licencias ofertadas corresponden a las siguientes provincias y modalidades:

a) Provincia de Cádiz:

- 20 licencias para el marisqueo de erizo en la modalidad a pie.
- 2 licencias para el marisqueo de erizo y anémona de mar en la modalidad en apnea.

b) Provincia de Almería:

- 3 licencias para el marisqueo de erizo en la modalidad en apnea
- 1 licencia para el marisqueo de erizo en la modalidad con equipo de buceo.

Tercero. La solicitud para la obtención de la licencia, dirigida a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se ajustará

al modelo que figura en el Anexo de la referida Orden de 24 de abril de 2003.

Cuarto. El otorgamiento de la licencia se ajustará a las condiciones y el procedimiento previsto en la Orden de 24 de abril de 2003.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa Faneca López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1802/06 interpuesto por don José María Hierro Aznar, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de diciembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1802/06 INTERPUESTO POR DON JOSÉ MARÍA HIERRO AZNAR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1802/06 interpuesto por don José María Hierro Aznar contra la Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra la Resolución de 8 junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de diciembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional.